



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁÍ**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCION N°1876/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA TALLER SANTANI DE FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO CON RUC N°3942480-4 EN EL LLAMADO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS, ID N° 460073.

San Pedro de Ycuamandyyú, 27 de mayo de 2025.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos. ID N° 460073", para el MCN N°04/2.025, Ejercicio Fiscal año 2.025, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, ADJUDICAR, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°04/2025, con ID N° 460.073 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos." a la empresa TALLER SANTANI DE FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO CON RUC 3942480-4., siendo el monto máximo adjudicado de Gs. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones).

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.



Roberto Probst Álvarez Speranza
Secretario General



Freddy Teodoro D'ecclisis Giménez
Gobernador de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente y eficaz en el manejo de los recursos, que fomente la cultura, las costumbres, el trabajo coordinado, la educación de niños, niñas y jóvenes y brindar una vida digna a los pobladores del Departamento.

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobnacionsanpedro@yahoo.com

